

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

PROMOCIÓN DE INICIATIVAS LOCALES

836

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL CULTIVO DE LA TRUFA NEGRA

1. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para el establecimiento de nuevas plantaciones con plantas micorrizadas con *Tuber melanosporum* (trufa negra) y la mejora de las existentes en la provincia de Huesca.

2. Con estas ayudas se persigue una acción de complementariedad con las que convoca el Gobierno de Aragón de forestación mediante el establecimiento de este tipo de cultivos y van dirigidas a tipos de gastos necesarios para las plantaciones que cubren parcialmente las convocatorias del Gobierno de Aragón, con lo que se espera conseguir unas plantaciones más competitivas. Se procurará realizar acciones de colaboración entre las dos administraciones públicas en esta materia. De esta forma, antes de proceder al abono de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Huesca se efectuará una coordinación con la Diputación General de Aragón dirigida a evitar abonos de subvenciones por encima del coste real.

3. El montante económico destinado al presente programa será como máximo de 450.000 € que se financiarán con cargo al ejercicio presupuestario de 2007 en la partida 8107.761.77000.

4. La concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria se regulará por las bases que se especifican a continuación.

BASES PARA OTORGAR SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL CULTIVO DE LA TRUFA NEGRA

1. Objeto

1. Es objeto de estas bases regular la concesión de subvenciones para el establecimiento de nuevas plantaciones con plantas micorrizadas con *Tuber melanosporum* (trufa negra) y la mejora de las existentes en la provincia de Huesca.

2. Serán objeto de subvención los gastos derivados de la realización de inversiones para instalación de cercados y de sistemas de riego en las parcelas.

2. Requisitos de los beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que sean titulares de derechos reales de propiedad, posesión o usufructo sobre las tierras en la provincia de Huesca. En caso de no disponer de la propiedad, deberá acreditarse por escrito la autorización del propietario para realizar la plantación. La superficie mínima de plantación será de 2.000 m² por solicitante en una o varias parcelas.

2. Las especies a utilizar serán encina o roble inoculadas en su sistema radicular con *Tuber melanosporum* (trufa negra) a razón de entre 250 y 300 plantas por hectárea, la planta podrá adquirirse en cualquier vivero especializado siempre que se certifique su procedencia y el correcto estado de micorrización, y se someta a la inspección, previa a la realización de la plantación, por técnicos de la Diputación Provincial de Huesca.

3. Con carácter excepcional se podrán aceptar plantaciones en las que la procedencia de las plantas micorrizadas sea la elaborada por el propio solicitante siempre que supere el criterio técnico y no pudiendo utilizarse esta certificación para comercializaciones posteriores.

4. Las características físico-químicas de la tierra a partir de los análisis del suelo deberán contar con el informe favorable de los técnicos en la materia, de acuerdo con lo indicado en el anexo 4.

3. Tipos de ayudas

1. Se establecen dos tipos de ayudas:

a. Para el establecimiento de nuevas plantaciones con plantas micorrizadas con *Tuber melanosporum* (trufa negra).

b. Para la mejora de las plantaciones en parcelas con cultivo con plantas micorrizadas con *Tuber melanosporum* (trufa negra) en la provincia de Huesca, de no más de 6 años de antigüedad, excepcionalmente se podrán contemplar ayudas para plantaciones de más antigüedad siempre que técnicamente así se considere. Las solicitudes para mejora de plantaciones deberán cumplir con el requisito de no haber recibido anteriormente por parte de la Diputación Provincial de Huesca u otra administración algún tipo de subvención para la instalación de cercado o sistema de riego en la misma parcela.

2. Será gasto subvencionado solo el que se produzca a partir de esta convocatoria.

4. Presentación de solicitudes, documentación y plazo

Las solicitudes se dirigirán al presidente de la Diputación Provincial de Huesca, debiendo acompañar la siguiente documentación:

1. Para todos los solicitantes:

a) Instancia dirigida al presidente de la Diputación Provincial de Huesca según el modelo del anexo 1.

b) Acreditación del interesado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, así como a la Agencia Tributaria. (Anexos 2 y 3, en su caso)

Asimismo, estos modelos (instancia y autorizaciones) pueden descargarse de la Web de la Diputación Provincial de Huesca www.dphuesca.es/Serviciosalciudadano/Subvenciones/ImpresoseInstancias.

c) Fotocopia compulsada del DNI o CIF, según la tipología del solicitante. Si el solicitante es una persona jurídica, además, un certificado del acuerdo de solicitar la subvención adoptado por el órgano competente.

d) Identificación de las parcelas mediante plano parcelario procedente del visor SIG-PAC en el que figuren únicamente las parcelas objeto de la solicitud.

e) Título de propiedad, posesión o usufructo sobre las tierras en la provincia de Huesca. En caso de no disponer de la propiedad, deberá acreditarse por escrito la autorización del propietario para realizar la plantación.

f) Proyecto técnico o memoria valorada redactado por un técnico competente y visado por el colegio profesional que contenga una descripción y valoración de las obras a ejecutar en materia de cercado e instalación de riego en las parcelas objeto de actuación. En los casos en que el titular de la solicitud prevea la realización de trabajos por él mismo o por miembros mayores de edad de la unidad familiar incluidos en la cartilla de la Seguridad Social o el uso de maquinaria propia, el proyecto o memoria detallarán éstos por unidad de jornales y por hora de uso de maquinaria.

g) Análisis del suelo de acuerdo con los parámetros que se indican en el anexo 4.

h) Copia compulsada del justificante de las ayudas solicitadas en el ejercicio de 2006 o de las concedidas por el Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón para forestación de esas mismas parcelas con plantas micorrizadas con *Tuber melanosporum* (trufa negra), en caso de disponer de alguno de ellos.

2. Para los solicitantes de mejora de las plantaciones:

a) Declaración jurada de no haber recibido subvenciones de ninguna administración para el cercado o instalación de riego en dicha parcela, y antigüedad de la plantación según el modelo del anexo 5.

b) Documentación acreditativa de la procedencia de la planta que se adquirió en su momento y que podrá ser inspeccionada por los técnicos si lo consideran oportuno.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses contados desde el siguiente al de publicación en el BOP de Huesca de esta convocatoria.

5. Cuantía de la subvención

1. El gasto por la totalidad de las subvenciones concedidas no excederá del previsto en el punto 3 de la convocatoria.

2. El gasto subvencionado máximo por solicitante será de 36.000 € por todos los conceptos.

3. El porcentaje de subvención será del 80 por ciento sobre los gastos efectivamente justificados con los siguientes límites:

a) 3.600 €/ha de cultivo, de los que al menos el 60 % será atribuible a la implantación de un cercado de las parcelas.

b) En el caso de mejora de plantaciones en las que ya existiese cercado en condiciones adecuadas según el informe técnico de la Diputación Provincial de Huesca, 1.440 €/ha para el establecimiento o mejora de riego. En cuestión de riego únicamente se admitirán los de distribución del mismo en la parcela y quedan excluidos los gastos de realización de pozos, balsas, impulsión, instalaciones eléctricas y otros similares.

4. A los efectos de la compatibilidad de las ayudas prevista en el art. 185 c) del Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón, éstas son compatibles con otras ayudas públicas o privadas siempre que la suma de todas ellas no supere el gasto objeto de ayuda efectivamente realizado.

6. Forma y criterios para conceder la subvención

1. Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes la Diputación Provincial de Huesca realizará una inspección in situ de las parcelas para las que se solicita ayuda para mejora de la plantación el que se certifique la existencia de la plantación y las mejoras necesarias.

2. Una vez recibidos los informes anteriores el jefe de la Sección de Promoción de Iniciativas Locales elaborará un informe que expresará las solicitudes cumplen los requisitos para obtener la subvención.

3. Se ordenarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) en primer lugar se atenderán las solicitudes para el establecimiento de nuevas plantaciones.

b) en segundo lugar se atenderán las solicitudes para la mejora de plantaciones.

4. En ambos casos, las solicitudes de cada grupo se ordenarán teniendo en cuenta a la superficie: de la parcela en primer lugar las solicitudes con superficies de plantación entre 1 y 3 ha, a continuación, las mayores de 0,2 ha y hasta 1 ha y, finalmente, el resto. También dentro de cada grupo se ordenarán por superficie, de menos a más.

5. Una vez realizada una relación ordenada de todas las solicitudes se concederán ayudas atendiendo al orden creciente que ocupen en ella hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

6. Visto el informe del jefe de la Sección, la Comisión de Promoción de Iniciativas Locales realizará una propuesta de subvención y elevará un dictamen al órgano competente para su aprobación.

7. El plazo para la concesión de la subvención será el previsto en el art. 185 g) del Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón, transcurrido el cual sin haberse comunicado resolución, la solicitud quedará desestimada.

8. Transcurrido un mes desde la notificación de la subvención sin que el beneficiario haya comunicado nada en contrario, ésta se entenderá aceptada en los términos de la concesión por la Diputación.

9. Anualmente se hará pública la concesión de subvenciones mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante la primera quincena de cada trimestre natural en relación con las subvenciones concedidas en el trimestre anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de esta Diputación Provincial de Huesca.

7. Anticipos de pago sobre la subvención concedida y garantías

1. En ningún caso procederá el pago de anticipos sobre las subvenciones concedidas.

8. Plazo, forma de justificación y abono de la subvención

1. La justificación de la subvención podrá realizarse hasta el 31 de mayo de 2008. Transcurrido este plazo sin que el beneficiario hubiera presentado la documentación correspondiente, la subvención se considerará cancelada sin necesidad de nueva resolución.

2. Para la justificación de la subvención el solicitante deberá remitir a la Diputación:

a. Instancia de justificación según el modelo del anexo 6.

b. Certificación del técnico director de la obra de que estas se han realizado de acuerdo con dicho proyecto.

c. Fotocopias compulsadas de los documentos justificativos de los gastos realizados extendidos a nombre del beneficiario así como la correspondiente acreditación del pago efectivo. En el caso de que las obras del cercado las haya realizado el solicitante con sus medios y su trabajo, un documento firmado por éste con el visto bueno del técnico director de la obra que contenga la relación de jornales y maquinaria utilizada con arreglo al proyecto. Para obtener los precios unitarios, se calculará el jornal a razón de 60 € En ambos casos, para establecer el gasto derivado del uso de maquinaria propia, se tomarán como referencia los precios del proyecto y los del mercado. Si la justificación no alcanza la cuantía de la solicitud, se reducirá proporcionalmente la subvención.

d. Factura acreditativa de la adquisición de la planta u otra documentación de acuerdo con lo indicado en los puntos 2.2 y 4.2.b) de estas bases.

e. Si el solicitante es una persona física, declaración jurada, y en el caso de personas jurídicas, certificado del secretario, de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención y de que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Entidades públicas o particulares, o que la suma de las recibidas no supera el coste de la actividad subvencionada, según los anexos 7 y 8, respectivamente.

f. Otra documentación acreditativa que la Diputación Provincial de Huesca estime necesaria para la comprobación del cumplimiento de las condiciones de concesión de la subvención, que podrá solicitar en cualquier momento antes del abono de la misma.

3. Una vez recibida la totalidad de la documentación y encontrada correcta, la Diputación Provincial de Huesca realizará una inspección de las actuaciones e informará si los gastos justificados se ajustan a lo ejecutado, tras cuyo informe favorable procederá a autorizarse el pago de las mismas según el procedimiento previsto en el presupuesto.

9. Obligaciones del beneficiario de la subvención

1. Son obligaciones del beneficiario:

a. Realizar el gasto y la actividad que fundamentan la concesión de la subvención. En todo caso las parcelas objeto de subvención se deberán dedicar a esta actividad al menos 6 años.

b. Acreditar ante la Diputación de Huesca la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Diputación.

d. Comunicar a la Diputación de Huesca la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera entes privados o públicos, ya sean administraciones u otras entidades nacionales o internacionales.

10. Reintegro

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en caso de incumplimiento de la finalidad o de las condiciones impuestas a los beneficiarios para la que la subvención fue concedida.

2. Igualmente procederá el reintegro del exceso sobre el coste total de la inversión realizada obtenido por subvenciones o ayudas de Entidades públicas o particulares.

11. Ordenanza General

En lo no previsto en las bases reguladoras, regirá la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de 21 de abril de 2006.

12. Impugnación

La resolución por la que se aprueba las presentes bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Huesca, 30 de enero de 2007.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

Anexo 1 - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Datos de identificación de la subvención			
SECCIÓN GESTORA:			
Finalidad de la subvención:			
Importe solicitado:		Importe presupuesto:	
Convocatoria:		Nº BOP	Fecha BOP
Datos de identificación del beneficiario			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:			NIF / CIF
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Datos bancarios para el ingreso (20 dígitos): ____/____/____/____/____/____/____/____/____/____			
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			
Cargo o representación:			
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Dirección a efecto de notificaciones:		Municipio / Provincia:	
Codigo Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos aportados por el beneficiario			
Fotocopia del NIF / CIF del beneficiario (salvo entidades locales de la provincia de Huesca)			
Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación de la actividad o adquisición			
Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada			
Otros documentos requeridos en la convocatoria (relacionarlos): - Acreditación del interesado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, así como a la Agencia Tributaria, bien aportando los certificados o adjuntando, debidamente cumplimentada, la autorización a la Diputación Provincial de Huesca para la solicitud de los mismos. - En el caso de obrar en poder de la Diputación Provincial de Huesca esta autorización, no será necesario volver a presentarla.			
Observaciones:			
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.			
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.			

En _____, a ____ de _____ 200__

La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación Provincial, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El Interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación provincial de Huesca.

EXCM. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Anexo 2

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)

La persona abajo firmante autoriza a la Diputación Provincial de Huesca a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas de la mencionada Diputación provincial de Huesca.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

NIF:

FIRMA (Sólo en caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO PERSONAS JURÍDICAS)

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF:

ACTÚA EN CALIDAD DE:

FIRMA

En de a
 de de 2005

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Diputación Provincial de Huesca.

Anexo 3

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA PUEDA RECABAR DATOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)

La persona abajo firmante autoriza a la Diputación Provincial de Huesca a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas de la mencionada Diputación provincial de Huesca.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; con el objeto, que, previa autorización del interesado, se pueda sustituir la aportación de los certificados de la seguridad social por la cesión de los correspondientes datos a la Administración gestora de las subvenciones por parte de la Entidad competente.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

NIF:

FIRMA (Sólo en caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO PERSONAS JURÍDICAS)

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF:

ACTÚA EN CALIDAD DE:

FIRMA

EnHuesca....., a de..... de 200

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Diputación Provincial de Huesca.

Anexo 4. Análisis de suelo**ANÁLISIS DE SUELO**

El análisis de suelo es condición indispensable para determinar la mayor o menor adaptabilidad de un suelo para producir trufa negra.

Debido a que hay que contratar un servicio externo para determinar tan importante factor, se requiere, que por parte de los interesados se tomen las medidas oportunas para que los resultados de los análisis de suelos se obtengan dentro de los plazos establecidos dentro de la convocatoria, teniendo en cuenta que una vez enviadas las muestras al laboratorio tardan de 10 a 21 días en remitir los datos definitivos.

PREPARACIÓN DE LAS MUESTRAS

La muestra de suelo a analizar debe representar el conjunto de la parcela, por tanto se debe muestrear al menos en tres puntos diferentes repartidos dentro de la misma parcela (si la parcela tiene más de 1 ha se recomienda tomar muestras en más de tres puntos).

Para cada una de las muestras el proceso será el mismo. En primer lugar hay que retirar la parte más superficial del suelo, es decir, una capa de unos 2 cm., y a partir de ahí recoger suelo hasta una profundidad de unos 35-40 cm. y meterlo en una bolsa. Cuando tengamos las muestras de suelo de cada uno de los puntos se sacan de su bolsa y se mezcla todo muy bien. De esta mezcla total de suelo se toma 1 kg aproximadamente, que se introducirá en una nueva bolsa. Esta bolsa contendrá la muestra de suelo definitiva que posteriormente analicen en el laboratorio. Para evitar posibles confusiones la bolsa deberá ir etiquetada con algunos datos de interés como nombre del propietario de la parcela, localidad, fecha y hora del muestreo y profundidad. También debe figurar el tipo de análisis que hay que realizar (más adelante aparecen en una lista los puntos que debe contener del análisis).

Posteriormente la muestra deberá ser enviada al laboratorio elegido para su análisis mediante transporte particular, contratando los servicios de alguna empresa, o como se crea conveniente (más adelante se indican algunas direcciones de laboratorios elegidos fundamentalmente según el tiempo transcurrido hasta obtener resultados y por su carácter económico).

TIPO DE ANÁLISIS:

Los puntos que debe contener el análisis de suelo a realizar son los siguientes:

- pH
- Caliza activa
- Materia orgánica
- Relación Carbono/Nitrógeno
- Textura del suelo (contenido en arcilla)

EVALUACIÓN DEL ANÁLISIS DE SUELO (a realizar por la Diputación Provincial de Huesca)

1. Caliza activa: superior a 0,1% e inferior a 30%.
2. pH: superior a 7,5 e inferior a 8,5 (preferiblemente similar a 8).
3. Textura: equilibrada, con contenido en arcilla inferior a 40%.
4. Materia orgánica: valores comprendidos entre 2% y 10%.
5. Relación carbono/nitrógeno (C/N): similar a 10.

Los tres primeros puntos son de obligado cumplimiento. En caso de que alguno de ellos no se considere apto será suficiente para resolver el informe de manera desfavorable.

Anexo 5. Modelo de declaración jurada de no haber recibido otras subvenciones

D. _____ con DNI n° _____ domicilio en _____ en _____, provincia de _____ a los efectos de la solicitud de subvención de la Diputación Provincial de Huesca para la mejora de plantaciones micorrizadas con Tuber melanosporum (trufa negra) del año _____.

Declaro solemnemente no haber recibido subvenciones de ninguna administración para el cercado o instalación de riego (táchese lo que no proceda) en la parcela (indicar el número de polígono y parcela catastral) _____ situada en la localidad de _____ en el municipio de _____.

Para que conste lo firma en _____

Firmado:

Anexo 6 - JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

Datos de identificación de la subvención			
SECCIÓN GESTORA:			
Finalidad de la subvención:			
Importe concedido:		Importe justificado:	
Convocatoria:		Nº BOP	Fecha BOP
Datos de identificación del beneficiario			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:			NIF / CIF
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Datos bancarios para el ingreso (20 dígitos): ____ / ____ / ____ / ____			
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos aportados por el beneficiario			
Índice de los gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención según anexo adjunto			
Justificantes de los gastos			
Certificados Secretario/responsable legal de la Entidad beneficiaria			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias <input type="checkbox"/> Certificado vigente en poder de la Diputación Provincial de Huesca			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma <input type="checkbox"/> Certificado vigente en poder de la Diputación Provincial de Huesca			
Otra documentación (relacionarla):			
Observaciones:			

En _____, a ____ de _____ 200__

Anexo 7. Modelo de declaración jurada de la aplicación de los fondos de la subvención persona física

D. _____ con DNI nº _____ domicilio en _____ en _____, provincia de _____ a los efectos de la justificación de la subvención de la Diputación Provincial de Huesca para la mejora de plantaciones micorrizadas con *Tuber melanosporum* (trufa negra) del año _____ concedida por decreto de la Presidencia nº _____ de fecha _____.

Declara solemnemente fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención y de que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Entidades públicas o particulares, o que la suma de las recibidas no supera el coste de la actividad subvencionada

Para que conste lo firma en _____

Firmado: _____

Anexo 8. Modelo de certificación de la aplicación de los fondos de la subvención persona jurídica

D. _____ con DNI nº _____ domicilio en _____ en _____, provincia de _____ en calidad de representante de _____ a los efectos de la justificación de la subvención de la Diputación Provincial de Huesca para la mejora de plantaciones micorrizadas con *Tuber melanosporum* (trufa negra) del año _____ concedida por decreto de la Presidencia nº _____ de fecha _____.

Declara solemnemente fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención y de que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Entidades públicas o particulares, o que la suma de las recibidas no supera el coste de la actividad subvencionada

Para que conste lo firma en _____

Firmado: _____

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

818

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCION DE LA CIUDAD A TRAVES DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS ASOCIACIONES, ONGs Y EMPRESAS DE LA CIUDAD DE HUESCA EN EL AÑO 2007.

OBJETO.- Es objeto de las presentes bases regular la concesión de subvenciones para la promoción de la ciudad a través de actividades culturales realizadas por asociaciones, ONGs y empresas de la ciudad de Huesca a lo largo del año 2007.

No podrán ser objeto de subvención: las comidas de hermandad; los viajes de carácter lúdico, las nóminas de personal, gastos de material de oficina, adquisición de locales, obras efectuadas, adquisición de muebles o equipamiento.

REQUISITOS:

Podrán acogerse a la presente convocatoria todas las asociaciones culturales, Ongs y empresas legalmente constituidas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO:

Las solicitudes se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Huesca sito en Plaza Catedral, 1 22071 Huesca, así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJ-PAC. En la petición constará la siguiente documentación:

- Instancia del representante de la empresa o de la asociación dirigida al Presidente del Patronato Municipal de Turismo según el modelo adjunto. Si el beneficiario es una persona jurídica: denominación, CIF, domicilio, teléfono, número de cuenta corriente, datos personales del representante, lugar, fecha y firma.

- Propuesta del programa o actividad a desarrollar en el presente ejercicio con el desglose presupuestario y una breve descripción de cada actividad. En el caso de las asociaciones deberá estar aprobado por su junta.

- Ficha de autorización del interesado para que el Patronato de Turismo compruebe si se está al corriente de pagos en la Seguridad Social y en la Agencia tributaria que se adjunta en las presentes bases.

- Fotocopia en el caso de asociaciones de estar inscrito en el registro municipal de asociaciones.

La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos supondrá la no consideración de la solicitud, una vez superado el plazo de subsanación de deficiencias.

El plazo de presentación será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si el escrito de solicitud no reuniera los requisitos antes indicados, se requerirá al solicitante para que subsane los defectos en el plazo máximo de diez días.

CRITERIO PARA CONCEDER LA SUBVENCION

Las actividades se subvencionarán atendiendo a los siguientes criterios: Interés de la programación, coste económico, difusión a nivel nacional y número de visitantes y su procedencia que aporta a la ciudad de Huesca la realización de dicha actividad.

CUANTIA

La cantidad global máxima destinada al conjunto de estas subvenciones será de 12.500 Euros imputable a la partida número 3230348900 (Promoción de la ciudad de actividades culturales).

FORMA DE JUSTIFICACIÓN

Para la justificación de la subvención se deberá remitir al Patronato de Turismo:

a) Escrito de la remisión de justificación del Presidente de la Asociación o gerente de la empresa.

b) Declaración jurada del responsable, Presidente o gerente o certificado de su secretario que acredite:

- La realización de la actividad concreta subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos relacionados directamente con la misma.

- Que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de organismos públicos o privados o de otros departamentos del ayuntamiento que, junto con la concedida por este patronato, superen el coste total de la actividad.

c) Índice numerado de los justificantes que se presentan, señalando conceptos y cuantías de cada uno, así como la cifra global a que ascienden. Los justificantes deberán estar numerados y respetar el orden señalado en el índice.

d) Los justificantes presentados que consistirán en original o fotocopia compulsada de las facturas, expedidas a nombre de la empresa, asociación u Ong, conformadas por su secretario y presidente o gerente, en las que se especifiquen los conceptos objeto de la subvención. Todos los justificantes presentados deberán corresponder a actividades realizadas en el año 2007.

e) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención del Patronato de Turismo, con fondos propios u otras subvenciones, deberá acreditarse en la justificación el importe de cada subvención o ayuda, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

f) Material gráfico o publicitario en el que conste la participación del Patronato de turismo.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención concedida finaliza el 31 de Diciembre de 2007.

Huesca, enero de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE A LA AGENCIA TRIBUTARIA (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES).

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Huesca a solicitar de la Agencia Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; con el objeto, que previa autorización del interesado, se pueda sustituir la aportación de los certificados de la Agencia Tributaria por la cesión de los correspondientes datos a la Administración gestora de las subvenciones por parte de la Entidad competente.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCION / AYUDA.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

NIF:

FIRMA (Sólo en caso de personas físicas):

B.- DATOS DE AUTORIZADOR (SÓLO PERSONAS JURÍDICAS).

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF:

ACTÚA EN CALIDAD DE:

FIRMA:

En de de de 2007

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Huesca.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE HUESCA POR PROMOCIÓN DE LA CIUDAD CON ACTIVIDADES CULTURALES**Datos identificativos de la subvención**

Finalidad de la subvención:

Importe solicitado:

Importe presupuesto de la actividad:

Datos de identificación del beneficiario

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Dirección:

Municipio/Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

Datos bancarios para el ingreso (20 dígitos): / / /

Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

Cargo o representación:

Dirección:

Municipio/Provincia:

Dirección a efecto de notificaciones:

Municipio/Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

Relación de documentos aportados por beneficiario

Fotocopia del NIF/CIF del beneficiario

Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación de la actividad

Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada

Otros documentos requeridos en la convocatoria (relacionarlos):

Observaciones:

Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario:

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Ayuntamiento de Huesca, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 200_

Fdo:

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE HUESCA.-

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS**EDICTO**

D^a. ROSA M^a CAZCARRO IPIENS, ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para instalar una actividad destinada a instalación de explotación de vacuno, a emplazar en C/ Polígono 2, parcela 154 de Orós Alto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2, de la Ley de Protección Ambiental de Aragón, de 22 de Junio de 2006, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Biescas, 5 de febrero de 2007.- El alcalde, Luis Estaún García.

809**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

Por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de Enero de 2007 fecha, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de suministros de «Equipamiento del Centro Cívico de Biescas» por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato por procedimiento abierto mediante concurso en el BOP con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Biescas
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Equipamiento del Centro Cívico de Biescas.
 - d) Lugar de entrega: Centro Cívico, C/ Ramón y Cajal.
 - e) Plazo de entrega: 2 meses
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000(euros).
 5. Garantía provisional.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Biescas
 - b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento nº 1
 - c) Localidad y código postal: Biescas
 - d) Teléfono: 974-485002
 - e) Telefax:974-495509
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP
 - b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas.
 - 9.- Apertura de Ofertas.

El tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.
En Biescas, a 2 de febrero de 2007.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO**811****ANUNCIO**

D. Juan Jose Albas Esteban, con NIF: 18013540 D y domicilio en Plaza S/N de Chibluco (T.M. de Loporzano), ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para Restaurante a ubicar en Plaza S/N de Chibluco (T.M. de Loporzano)

En cumplimiento del artículo 16.3 de la ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de un mes desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Loporzano, 7 de febrero de 2007.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL**812****EDICTO**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Presupuesto Anual para el ejercicio de 2007 ha quedado definitivamente aprobado según el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I	181.821,95.
CAPITULO II	166.835.
CAPITULO III	15.855.
CAPITULO IV	30.035.
CAPITULO VI	996.755,26.
CAPITULO IX	34.702.
TOTAL	1.426.004,21.

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I	162.838.
CAPITULO II	20.000.
CAPITULO III	87.230,50.
CAPITULO IV	59.900.
CAPITULO V	23.700.
CAPITULO VI	20.000.
CAPITULO VII	940.883.
CAPITULO IX	11.452,71.
TOTAL	1.426.004,21.

Del mismo modo, quedan aprobadas las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

PLANTILLA DE PERSONAL**Personal Funcionario:**

Una plaza de Secretario-Interventor, grupo B, nivel 22, cubierta.

Personal Laboral Fijo:

- Una plaza de auxiliar-administrativo, cubierta por contrato laboral
Una plaza de auxiliar-administrativo a tiempo parcial, cubierta por contrato laboral.
Una plaza de bibliotecario a tiempo parcial, cubierta por contrato laboral.
Una plaza de operario de servicios, cubierta por contrato laboral
Una plaza de limpieza y cuidador de comedor, cubierta por contrato laboral
Alcampell, a 6 de febrero de 2007.- El alcalde-presidente, Josep Anton Chauvell Larregola.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN**813****ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de 1 de febrero de 2007 se expone al público por plazo de quince días la aprobación del Pliego de Cláusulas para la Gestión de la prestación de los servicios de Centro de Día-Residencia de la Tercera Edad en régimen de concesión administrativa, a efectos de la presentación de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la licitación. Si dentro del conferido plazo se produjeran reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Anuncio licitación.

- 1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Altorricón
- 2.- Objeto del contrato: La prestación de los servicios de Centro de Día-Residencia de la Tercera Edad en régimen de concesión administrativa.
- 3.- Plazo de ejecución: 5 años, prorrogable por plazo de tres anualidades, hasta un máximo de 15 años
- 4.- Tramitación: ordinaria; procedimiento: abierto; y forma de adjudicación: concurso.

5.- Presupuesto base de licitación: 600€anuales; y criterios de selección.

- Mejoras o bonificaciones respecto a todos los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego, se valorarán hasta un máximo de 5 puntos.
- Memoria detallada de los servicios incluidos en relación al objeto del contrato y descripción detallada de la prestación del servicio (p. ej, horarios, servicios a prestar,...). Valoración máxima 1 punto.
- Por cada cien euros que oferten por encima del canon mínimo exigido en este pliego 0,20 puntos hasta un total de 1 punto.
- Por importe inferior en un cinco por cien de los precios máximos establecidos en este pliego para los usuarios de Residencia y centro de día mensuales, 0,50 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

El Ayuntamiento de Altorricón podrá adjudicar el contrato a la proposición que de acuerdo con los criterios de valoración señalados resulte mas ventajosa o, en su caso, podrá declarar desierto el concurso.

6.- Garantía definitiva: 18.000€

7.- Obtención de documentación e información: en la Secretaría de las oficinas municipales de 9 a 14 horas de lunes a viernes

8.- Presentación de ofertas: 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP de Huesca.

9.- Apertura ofertas: a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación

Altorricón, a 6 de febrero de 2007.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE SAHÚN**814****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2007, ha aprobado definitivamente el estudio de detalle promovido por DON JOSE MARIA GABAS RIO, sobre Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Sr. Arquitecto DON JUAN MANUEL FERRAZ VALLE, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 31 de Julio de 2006, que afecta a al Espacio Libre Edificable ubicado en CALLE LOS NOGALES S/N, 22468 SAHUN, a fin de cumplir las determinaciones establecidas en el PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SAHUN, y cuyo objeto es ordenar la composición volumétrica y el señalamiento de alineaciones y rasantes, así como las condiciones estéticas y de composición de la edificación en dicho Espacio Libre Edificable, a tenor de lo establecido en el art. 3.1.15 de dicho Plan.

Lo que se publica de conformidad con lo preceptuado en el art.140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

En Sahún, 31 de enero de 2007.- El alcalde-presidente, Ricardo Pedrol Plazaola.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU**820****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de febrero de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2007, que aparece dotado con una operación de crédito a largo plazo, a concertar por importe de 150.000 euros, así como la Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente del presupuesto, así como el de la operación de préstamo, a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En El Grado, a 6 de febrero de 2007.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN**821****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, nº 224 de 23 de noviembre de 2006, relativo al anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acceso Urbano a San Juan de Plan», se procede a la siguiente corrección:

Donde dice «Acceso Urbano a San Juan de Plan. Fase II.»

Debe decir «Acceso Urbano a San Juan de Plan. Fase III.»

En consecuencia, el plazo de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes empezará a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio de corrección de errores.

En San Juan de Plan, a 7 de febrero de 2007.- El alcalde, José Palacín Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**832****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 4 de enero de 2007, adoptó, ente otros, el siguiente acuerdo:

«1º.- Aprobar la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, modificada por última vez el 29 de agosto de 2006 (Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 174, de 12 de septiembre de 2006), en el sentido siguiente:

A) Amortizar, por los motivos expuestos en la parte expositiva, los siguientes puestos de trabajo:

* En la Administración General del Ayuntamiento:

- El puesto nº 127, personal laboral, grupo B, nivel 20, Técnico del Proyecto Medií Aevi, adscrito a la Unidad de Gestión Cultural del Área de Cultura, Juventud, Educación, Deportes y Festejos.

- El puesto nº 143, personal laboral, grupo B, nivel 20, Gestor de subvenciones para arreglo de fachadas, adscrito a la Unidad Técnica del Área de Urbanismo.

- Los puestos números 146, 147 y 148, personal laboral, grupo E, nivel 14, Peones especialistas para conservación y mejora de espacios, adscritos al Servicio de mantenimientos varios del Área de Servicios Urbanos e Infraestructuras.

B) Crear, por los motivos expuestos en la parte expositiva, los siguientes puestos de trabajo:

* En la Administración General del Ayuntamiento:

- Un puesto de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo D, nivel 15, adscrito a la Unidad de Intervención del Área de Hacienda. Dicho puesto tendrá el número 127 de la relación.

- Un puesto de personal laboral, Técnico informático, grupo B/C, nivel 19, adscrito a la Unidad de Tesorería del Área de Hacienda. Dicho puesto tendrá el número 143 de la relación.

- Un puesto de personal laboral, Educador medioambiental, grupo D, nivel 14, adscrito a la Unidad de Desarrollo y Medio Natural del área del mismo nombre. Dicho puesto será de existencia temporal, concretamente de seis meses a lo largo de 2007 y se desempeñará a jornada completa y partida, de acuerdo con el horario comercial. Tendrá el número 147 de la relación.

- Un puesto de personal laboral, Técnico de Cultura 2, grupo B, nivel 20, adscrito a la Unidad de Gestión Cultural del Área de Cultura, Juventud, Educación, Deportes y Festejos. Este puesto será de existencia temporal y se desempeñará con un contrato laboral de interinidad por sustitución y a tiempo parcial o con un contrato laboral de obra o servicio determinado. Desempeñado el puesto en virtud de uno de los dos contratos citados, la sustitución por el otro requiere legalmente que se den las causas habilitantes de éste y la voluntad expresa en ese sentido del Ayuntamiento y del empleado(a) que lo desempeñe. En las bases del proceso selectivo para la cobertura del puesto se hará constar la posibilidad de esa sustitución. Dicho puesto tendrá el número 146 de la relación.

- Dos puestos de personal laboral, Peones especialistas de obras, grupo E, nivel 14, adscritos al Servicio de obras del Área de Servicios Urbanos e Infraestructuras. Dichos puestos serán de existencia temporal, seis meses, y para la contratación de los empleados que los vayan a desempeñar se pretende obtener subvención de la Dirección Gerencia del INAEM en el marco de la convocatoria de 2007 del programa de colaboración del INAEM con las Corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. Dichos puestos tendrán los números 150 y 151 de la relación.

- Dos puestos de personal laboral, Peones especialistas de jardinería, grupo E, nivel 14, adscritos al Servicio de jardinería del Área de Servicios Urbanos e Infraestructuras. Dichos puestos serán de existencia temporal, seis meses, y para la contratación de los empleados que los vayan a desempeñar se pretende obtener subvención de la Dirección Gerencia del INAEM en el marco de la convocatoria de 2007 del programa de colaboración del INAEM con las Corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. Dichos puestos tendrán los números 148 y 149 de la relación.

C) Modificar, de acuerdo con lo expuesto en la parte expositiva, en el sentido que se expresa el contenido de los siguientes puestos de trabajo:

* En la Administración General del Ayuntamiento:

- El del puesto nº 142 de la relación de puestos de trabajo, personal laboral, Animador socio cultural del Instituto de Educación Secundaria Martínez Vargas, adscrito a la Unidad de Gestión Cultural, pues pasa de pertenecer al grupo B a pertenecer a los grupos B o C y de tener nivel 20 a tener nivel 19. La titulación requerida para su desempeño será además de las fijadas cuando se creó el puesto (Diplomado en Magisterio, en cualquiera de sus especialidades, o en Educación Social) la de Diplomado en Trabajo Social o disponer del título de Formación Profesional de grado superior en animación sociocultural, educación infantil o integración social. La duración del puesto será hasta la finalización del curso en junio de 2007 y se desempeñará a media jornada.

- El del puesto nº 135 de la relación de puestos de trabajo, personal laboral, Técnico de Medio Ambiente, grupo B, nivel 20, adscrito a la Unidad de Desarrollo y Medio Natural, pues se amplía la duración de dicho puesto por un periodo de nueve meses, que abarcará los últimos cuatro meses de 2007 y los cinco primeros de 2008.

- El del puesto nº 136 de la relación de puestos de trabajo, personal laboral, Auxiliar administrativo, grupo D, nivel 15, adscrito a la Oficina de Turismo, pues pasa a denominarse Auxiliar de información turística y se extenderá su duración al periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de 2007.

- El del puesto nº 144 de la relación de puestos de trabajo, personal laboral, Educador de calle, grupo B, nivel 20, adscrito a la Unidad de Gestión de Asuntos de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, pues se fija su duración a lo largo de 2007 en seis meses.

2º.- Los requisitos necesarios para desempeñar los puestos de trabajo de nueva creación son los exigidos, en general, por el ordenamiento jurídico para puestos como los indicados y, en particular, ostentar las titulaciones que se citan:

- Para el puesto de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo D, nivel 15, adscrito a la Unidad de Intervención del Área de Hacienda, ostentar cualquiera de las titulaciones previstas para el grupo de clasificación D por el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).

- Para el puesto de personal laboral, Técnico informático, grupo B/C, nivel 19, adscrito a la Unidad de Tesorería del Área de Hacienda, ostentar la titulación de diplomado en informática, haber superado tres cursos completos de la licenciatura en dicha materia u ostentar el título de Formación Profesional de grado superior de cualquier rama de informática.

- Para el puesto de personal laboral, Educador medioambiental, grupo D, nivel 14, adscrito a la Unidad de Desarrollo y Medio Natural del área del mismo nombre, ostentar cualquiera de las titulaciones previstas para el grupo de clasificación D por el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).

- Para el puesto de personal laboral, Técnico de Cultura 2, grupo B, nivel 20, adscrito a la Unidad de Gestión Cultural del Área de Cultura, Juventud, Educación, Deportes y Festejos, haber superado tres cursos completos de alguna de las siguientes licenciaturas: Historia, Historia del Arte, Humanidades, Filosofía, Filología clásica, Filología hispánica y Filología de cualquier otro idioma de la Unión Europea. También podrá desempeñarse el puesto ostentando la diplomatura en biblioteconomía y documentación.

- Para los dos puestos de personal laboral, Peones especialistas de obras, grupo E, nivel 14, adscritos al Servicio de obras del Área de Servicios Urbanos e Infraestructuras, ostentar cualquiera de las titulaciones previstas para el grupo de clasificación E por el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).

- Para los dos puestos de personal laboral, Peones especialistas de jardinería, grupo E, nivel 14, adscritos al Servicio de jardinería del Área de Servicios Urbanos e Infraestructuras, ostentar cualquiera de las titulaciones previstas para el grupo de clasificación E por el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).

3º.- Fijar el complemento específico del puesto de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en atención a los criterios establecidos en el art. 4.1 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, sobre régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y en el art. 34.2.2 del vigente Pacto para el personal funcionario del Ayuntamiento de Barbastro, y de acuerdo con las retribuciones que regirán para el ejercicio de 2007, en 175,36 €por mes. Dicha fijación se realiza sin perjuicio de la percepción que corresponda por los conceptos retributivos previstos en el art. 34.2.3 de dicho pacto.

4º.- Fijar el complemento específico de los puestos de personal laboral de nueva creación, en atención a los criterios establecidos en el art. 4.1 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, sobre régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, de aplicación analógica al personal laboral del Ayuntamiento, y en el art. 34.2.2 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro, y de acuerdo con las retribuciones que regirán para el ejercicio de 2007, en:

- 259,32 €por mes, para el puesto de personal laboral, Técnico informático.
- 95,12 €por mes, para el puesto personal laboral, Educador medioambiental.
- 259,32 €por mes, para el puesto de personal laboral, Técnico de Cultura 2.
- 142,67 €por mes, para los dos puestos de personal laboral, Peones especialistas de obras.

- 142,67 €por mes, para los dos puestos de personal laboral, Peones especialistas de jardinería.

Dicha fijación se realiza sin perjuicio de la percepción que corresponda por los conceptos retributivos previstos en el art. 34.2.3 de dicho convenio.

5º.- Aprobar la relación de puestos de trabajo completa del Ayuntamiento para el ejercicio 2007, que figura como ANEXO a este acuerdo.

6º.- Publicar dicha relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirla, junto con este acuerdo, a la Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Huesca y a la Subdelegación del Gobierno en Huesca.

7º.- Expresar que contra este acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.»

ANEXO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2007

A) ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

1.- Gabinete de Alcaldía

1.- RESPONSABLE GABINETE

DEALCALDIA EV A 24

132.- ADMINISTRATIVO EV C 17

2.- Secretaría General

23.- SECRETARIA CLASE 1ª F A 30

24.- AUXILIAR ADVO. F D 15

3.- Área de Policía Local

137.- INSPECTOR F C 20 VACANTE

2.- SUBINSPECTOR F C 18

3.- CABO F D 16

4.- CABO F D 16

5.- CABO F D 16

6.- GUARDIA F D 14

7.- GUARDIA	F	D	14	
8.- GUARDIA	F	D	14	
9.- GUARDIA	F	D	14	
10.- GUARDIA	F	D	14	
11.- GUARDIA	F	D	14	
12.- GUARDIA	F	D	14	
13.- GUARDIA	F	D	14	
14.- GUARDIA	F	D	14	
15.- GUARDIA	F	D	14	
16.- GUARDIA	F	D	14	
17.- GUARDIA	F	D	14	
18.- GUARDIA	F	D	14	
19.- GUARDIA	F	D	14	
20.- GUARDIA	F	D	15	
21.- GUARDIA	F	D	14	VACANTE
22.- GUARDIA	F	D	14	VACANTE
125.- GUARDIA	F	5		
139.- GUARDIA	F	D	14	VACANTE

4.- Área de Régimen Interior

4.1.- Unidad de Patrimonio y Contratación

31.- TECNICO ADMON. GENERAL	F	A	24	
36.- AUXILIARADVO.	L	D	15	
56.- TECNICO AUX. URB./OBRAS	L	C	17	
128.- ADMINISTRATIVO	L	C	17	ADSCRIPCIÓN

4.2.- Unidad de Personal y Gestión Padronal

33.- ADMINISTRATIVO	F	C	17	
35.- AUXILIAR ADVO	L	D	15	

4.3.- Archivo Municipal

30.- TECNICO ARCHIVO	L	B	20	
----------------------	---	---	----	--

4.4.- Registro General

34.- AUXILIAR ADVO.	F	D	15	
25.- SUBALTERNO	F	E	13	OFICINAS

4.5.- Centralita telefónica y «reparto y notificaciones»

26.- SUBALTERNO	F	E	13	NOTIFICADOR
27.- SUBALTERNO	L	E	13	COLEGIO ALTO ARAGON
28.- SUBALTERNO	L	E	13	CENTRALITA CASA CONSISTORIAL
29.- SUBALTERNO	L	E	13	NOTIFICADOR

5.- Área de Urbanismo

5.1.- Unidad Jurídico-Administrativa

32.- TECNICO ADMON. GENERAL	F	A	24	
52.- ADMINISTRATIVO	F	C	17	ADSCRIPCION
53.- AUXILIAR ADVO.	F	D	15	
54.- AUXILIAR ADVO.	L	D	15	

5.2.- Unidad Técnica

49.- TAES ARQUITECTO	F	A	26	
50.- TAEM ARQUITEC. TECNICO	L	B	20	
51.- TECNICO AUX. DELINEANTE	F	C	17	
126.- TAEM ARQUITEC. TECNICO F B20				
133.- TAES ARQUITECTO	F	A	26	VACANTE

6.- Área de Servicios Urbanos e Infraestructuras

6.1.- Unidad Jurídico-Administrativa

57.- ADMINISTRATIVO	F	C	17	ADSCRIPCION
58.- AUXILIARADVO	F	D	15	
48.- AUXILIARADVO	F	D	15	

6.2.- Unidad Técnico-Operativa

55.- INGENIERO TEC. INDUSTRIAL	F	B	20	
--------------------------------	---	---	----	--

6.2.1.- Subunidad Técnica

60.- CAPATAZMECANICO	L	D	17	
61.- OFICIAL 1ª CONDUCTOR	L	D	16	
62.- OFICIAL 1ª CONDUCTOR	L	D	16	
63.- OFICIAL 1ª CONDUCTOR	L	D	16	
64.- CONDUCTOR-PERCEPTOR	L	D	16	
65.- CONDUCTOR-PERCEPTOR	L	D	16	
66.- CONDUCTOR-PERCEPTOR	L	D	16	(DD)VACANTE

b) Servicio de Mantenimiento Eléctrico

67.- ENCARGADOELECTRIC.	L	D	18	
68.- OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	L	D	16	ADSCRIPCION
69.- OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	L	D	15	

c) Servicio de Mantenimientos Varios

70.- OFICIAL 1ª CARPINTERO	L	D	17	
71.- OPERARIO S. M.OFIC.2ª	L	D	15	
72.- OPERARIO S. M.OFIC.2ª	L	D	15	
73.- OPERARIO S. M.OFIC.2ª	L	D	15	
74.- OPERARIO S. M.OFIC.2ª	L	D	15	DES.FUNCIONES AREA CULTURA
75.- OPERARIO S. M.OFIC.2ª	L	D	15	DES.FUNC. COLEGIO PEDRO I
59.- OPERARIO S. M.OFIC.2ª	L	D	15	DES.FUNC. PARQUE MUNICIPAL
93.- PEON ESPEC. O. Y S.M.	L	E	14	DES.FUNC.COLEGIO LA MERCED

d) Servicio de Jardinería

76.- ENCARGADO JARDINERIA	L	C	18	
77- OFICIAL 1º JARDINERO	L	D	16	
78- OPERARIO S. M.OFIC. 1ª	L	D	16	
79- OFICIAL 2º JARDINERO	L	D	15	
80.- OFICIAL 2º JARDINERO	L	D	15	VACANTE
81.- OFICIAL 2º JARDINERO	L	D	15	
82.- PEON ESPEC.JARDINERO	L	E	14	
83.- PEON ESPEC.JARDINERO	L	E	14	
84.- PEON ESPEC.JARDINERO	L	E	14	
85.- PEON ESPEC.JARDINERO	L	E	14	
86.- PEON JARDINERO	L	E	13	VACANTE
87.- GUARDA PARQUE	L	E	13	VACANTE
88.- OPERARIO ESPEC. JARDIN	F	E	14	RECONV.ALABORAL JUB. TITULAR
148.- PEON ESPEC. JARDIN.	L	E	14	CONVENIO INAEM (DD) VACANTE
149.- PEON ESPEC. JARDIN.	L	E	14	CONVENIO INAEM (DD) VACANTE

e) Servicio de Obras

89.- ENCARGADO OBRAS	L	D	18	
90.- OFICIAL 1º OBRAS	L	D	16	
91.- OFICIAL 1º OBRAS	L	D	16	ADSCRIPCIÓN
140.- OFICIAL 1º OBRAS	L	D	16	VACANTE
145.- OFICIAL 2º OBRAS	L	D	15	VACANTE
92.- OPERARIO S. M.OFIC. 2ª	L	D	15	VACANTE
94.- PEON ESPEC. OBRAS	L	E	14	
95.- PEON ESPEC. OBRAS	L	E	14	
150.- PEON ESPEC. OBRAS	L	E	14	CONVENIO INAEM (DD) VACANTE
151.- PEON ESPEC. OBRAS	L	E	14	CONVENIO INAEM (DD) VACANTE

7.- Área de Hacienda**7.1.- Unidad de Intervención**

37.- INTERVENCIÓNCLASE 1ª	F	A	30	
45.- JEFE SECCION (TAEM D.Emp.)	F	B	22	VACANTE
38.- ADMINISTRATIVO	F	C	17	
46.- ADMINISTRATIVO	F	C	17	
39.- ADMINISTRATIVO	F	C	17	ADSCRIPCION
47.- AUXILIARADVO.	F	D	15	
41.- AUXILIARADVO.	L	D	15	
127.- AUXILIARADMVO.	F	D	15	

7.2.- Unidad de Tesorería

42.- TESORERIA CLASE 1ª	F	A	30	AUTORIZACION EXCEP. DGA
43.- TAES ECONOMISTA	F	A	24	
40.- AUXILIARADVO.	F	D	15	
44.- AUXILIARADVO.	L	D	15	
143.- TÉCNICO INFORMÁTICO	L	B/C	19	VACANTE

8.- Área de Desarrollo y Medio natural**8.1.- Unidad de Desarrollo y Medio Natural**

114.- AGENTE EMP. Y DES. LOCAL	L	B	20	CONVENIO (DD)
130.- AGENTE EMP. Y DES. LOCAL	L	B	20	CONVENIO (DD)
135.- TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	L	B	20	CONVENIO INAEM (DD)
138.- OPER. S.M. OFICIAL 1ª CCECB	L	D	18	VACANTE
141.- TÉCNICO PROM. Y DES. ECON.	L	B	20	VACANTE
147.- EDUCADOR MEDIOAMBIENTAL	L	D	14	CONVENIO INAEM (DD/TP) VACANTE

8.2.- Oficina de Turismo

115.- ADMINISTRATIVO TURISMO	L	C	17	
116.- AUXILIARADVO. TURISMO	L	D	15	
134.- AUXILIARADVO. TURISMO	L	D	15	(DD) VACANTE
136.- AUX. INFORM. TURISTICA	L	D	15	CONVENIO INAEM (DD) VACANTE

9.- Área de Cultura, Juventud, Educación, Deportes y Festejos**9.1.- Unidad de Gestión Cultural**

96.- TECNICO CULTURA	L	B	21	
97.- AUXILIARADVO.	L	D	15	
98.- AUXILIARADVO.	L	D	15	
142.- ANIM. SOC.-CUL. IES M.VAR.	L	B/C	19	CONVENIO DGA (DD/TP) VACANTE
146.- TECNICO CULTURA-2	L	B	20	(DD) VACANTE

9.2.- Oficina Municipal de Información Joven

111.- ADMINISTRATIVO	L	C	17	CONVENIO DGA (DD)
----------------------	---	---	----	-------------------

9.3.- Biblioteca Municipal

99.- ADTVO. BIBLIOTECA	L	C	17	ADSCRIPCION
100.- AUX.ADVO. BIBLIOTECA	L	D	15	AEXTINGUIR
101.- AUXILIARADVO.	L	D	15	

9.4.-Escuela Municipal de Música

102.- PROF.ESC.MUSICA-Director	L	B	19	
103.- PROF.ESC.MUSICA-Jefe Est.	L	B	19	(TP)
104.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP)
105.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP)
106.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP)
107.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP)
108.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP)
109.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP)
110.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP)

117.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP)
118.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP)
119.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP)
120.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP)
121.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(DD/ TP)
122.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(DD/ TP)
123.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP) VACANTE
124.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP) VACANTE
131.- PROF/ED.ESC.MUSICA	L	B/C	19	(TP)

10.- Área de Bienestar Social, Sanidad y Consumo**10.0.- Unidad de Gestión de Asuntos de Bienestar Social, Sanidad y Consumo**

113.- AGENTEDES. LOCAL (COM.)	L	B	20	
112.- ASISTENTE SOCIAL	L	B	19	CEDIDA COMARCA SOMONTANO
129.- AUXILIAR ADMTVO.	L	D	15	VACANTE
144.- EDUCADOR DE CALLE	L	B	20	CONVENIO INAEM (DD) VACANTE

Total Administración General 151**B) ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

1.- TECNICO	L	C	18	
2.- AUXILIARADVO.	L	D	15	
3.- OPERARIO S. M. OFIC.1ª	L	D	16	
4.- OPERARIO S. M. OFIC.1ª	L	D	16	
5.- OPERARIO S. M. OFIC.2ª	L	D	15	
6.- OPERARIO S. M. OFIC.2ª	L	D	15	
7.- OPERARIO S. M. OFIC.2ª	L	D	15	
8.- OPERARIO S. M. OFIC.2ª	L	D	15	
9.- OPERARIOLIMPIEZA (PEON)	L	E	13	
10.- OPERARIO S. M. OFIC.2ª	L	D	15	
11.- TÉCNICO MEDIO	L	B	20	VACANTE

Total Patronato Municipal de Deportes 11**TOTAL GENERAL 162**

Lo que se anuncia para general conocimiento.

En Barbastro, a 12 de febrero de 2007.- El alcalde, Antonio Coscolluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO**833****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/06 DEL EJERCICIO 2006**

El expediente 2/06 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de la PUEBLA DE CASTRO para el ejercicio 2006 queda aprobado definitivamente con fecha 5/2/07- en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	177.917,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	177.917,63

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	177.917,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	177.917,63

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Puebla de Castro, a 12 de febrero de 2007.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

834

ANUNCIO

La Alcaldía de esta Corporación, por Resolución n.º _19/2007 de fecha 08/02/2007, ha acordado:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición libre en régimen de personal laboral FIJO de la plaza denominada: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
ALVAREZ MARZAL, CRISTINA PILAR	06578656 N
ANDUES HERNANDEZ, ANGEL ANTONIO	17198539 J
AUBESO RENEDO, NATIVIDAD	13090834Q
BORBON VIÑUALES, Mª AUXILIADORA	18032628 F
BRUNET PEREZ, SANDRA ISABEL	18164945M
CASANUEVA FERRER, DAVID	18037950 Q
CASAS VIÑUALES, LUCIA	73191050 J
DE LA RIVA FERNANDEZ, RAQUEL	17866725 A
DE LOS SANTOS DIES, SOLEDAD	18163279 H
ESCUER SALCEDO, ALICIA Mª	18168945 A
ESTAUN MIRANDA, CELIA	18167903 Z
FORT CORCHADO, MARIA	72967055 S
GARRIDO RAMIREZ DE ARELLANO, ANA	18040940Q
GIL GIL, Mª ARANZAZU	17446259T
GOMEZ ZAZURCA, CAROLINA	18042305R
GONZALEZ AYUDAN, MONICA	43530302 L
JARNE LACASA, MARIA	18170393 W
LOPEZ CALLEJA SANCHEZ, DIANA	18169185 J
MELET FERRER, BENJAMIN	18042362N
MIGUEL BOLI, ANA CARMEN	18165709 X
MUÑOZ RODELLAR YOLANDA	29106874 Y
NEBOT GARCIA, CRISTINA	73389535 P
ODRIA CAJAL, Mª ANGELES	18164824 E
OLARIA ABADIA, EVA MARIA	25468850 F
ORTEGA MORENO, PILAR	46550067 E
ORTEGA SARRATE, BELEN	25450582R
POLO OLIVER, MIGUEL ANGEL	25472527 G
PUEYO CASTAN, Mª TERESA	18022705 C
REQUEJO PILCO, PAOLA MAGALLY	X4794464E
SAEZ MIGUEL, RAQUEL	18171052 V
SALIDO BERZAL, VIRGINIA	52868956 Y
SALINAS GARCIA, MARIA	18170265 N
SOLDEVILLA CHESA, JOSE LUIS	43723048W
SOLER GARCIA, MARTA	25152531 F
SUELVE GABAS, Mª CINTA	18037657 E

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

CORTIAS GAYAN, FERNANDO	18023100R
Por las causas siguientes: no presenta DNI; no presenta titulación	
FELICES LALIENA, RAFAEL	18040768 M
Por las causas siguientes: no presenta DNI; no presenta titulación	
MARTINEZ CAÑO, Mª ESPERANZA	31245591 E
Por las causas siguientes: no abona tasas.	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO en régimen de personal laboral fijo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su admisión.

Villanúa, a 9 de febrero de 2007.- El alcalde-presidente, Luis A. Sieso Esteban.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

838

ANUNCIO CORRECCIÓN ERRORES

Por el presente se comunica la corrección de errores del anuncio de tasa correspondientes a la recogida de basura, agua y alcantarillado publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca número 236 de 14 de diciembre de 2006.

ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA ART. 6º.

Por vivienda anualmente:	38,46 €
Por vivienda que alquile habitaciones:	104,58 €
Discotecas:	208,18 €
Bares y Cafeterías:	135,60 €
Hoteles y Hostales, por habitación:	22,04 €
Comercio en general:	124,88 €
Farmacias, peluquerías y pequeñas industrias en general:	83,27 €
Bares-Restaurantes:	282,68 €
Restaurantes:	151,41 €
Salas de juego:	50,46 €
Supermercados:	378,53 €
Residencia Pueyo de Jaca:	946,36 €
Residencia Panticosa:	946,33 €
Refugio Casa de Piedra:	688,84 €
Instalaciones Balneario de Panticosa:	10.340,03 €

ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO ART. 6º.CUOTA TRIBUTARIA.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

Por cada vivienda anualmente:	6,26 €
Por cada vivienda que alquile habitaciones, anualmente:	12,07 €
Hoteles, Hostales, etc. Por habitación y anualmente:	1,91 €
Bares-Cafeterías, anualmente:	18,78 €
Bares-Restaurantes, anualmente:	34,48 €
Supermercados, panaderías, farmacias, peluquerías, confecciones y establecimientos de venta de material eléctrico, anual:	10,97 €
Restaurantes, anualmente:	25,06 €
Comercios, anualmente:	3,75 €
Residencias, por habitación anualmente:	1,23 €

ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA ART. 6º.CUOTA TRIBUTARIA.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinara en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

Por cada vivienda anualmente:	19,17 €
Por cada vivienda que alquile habitaciones, anualmente:	37,95 €
Hoteles, Hostales, etc. Por habitación y anualmente:	6,26 €
Bares-Cafeterías, anualmente:	44,16 €
Bares-Restaurantes, anualmente:	102,10 €
Supermercados, panaderías, farmacias, peluquerías, confecciones y establecimientos de venta de material eléctrico, anual:	35,12 €
Restaurantes, anualmente:	58,19 €
Comercios, anualmente:	7,52 €
Residencias, por habitación anualmente:	3,13 €

En Panticosa, a 12 de febrero de 2007.- El alcalde, José Luis Pueyo Belio.

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

839

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2007, el Presupuesto General de la Entidad para el año 2007, así como la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Peñalba, a 12 de febrero de 2007.- El alcalde, Mario Jesús Frauca Cacho.

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN**845****EDICTO**

Por Dña. Eva Fernández San Martín, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de Ganado Ovino, a ubicar en el polígono 28, Parcela 6, de Villarreal de la Canal, según el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Enrique del Funes Casellas, visado el 13 de marzo de 2006, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas- Delegación de Huesca. En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes. El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Canal de Berdún, 5 febrero de 2007.- El alcalde, Manuel Torralba Ortiz.

COMARCAS**COMARCA DE LA JACETANIA****822****CORRECCIÓN DE ERRORES EN ANUNCIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTOS DE LA COMARCA PARA 2007**

Publicado en B.O.P n° 26 de 7.2.2007 la aprobación inicial del presupuesto de la Comarca para 2007, como aprobado en sesión del Consejo Comarcal de 31.7.2007, rectificando error de dato, debe decir 31.1.2007.

Jaca, a 7 de febrero de 2007.- El presidente, Alfredo Terrén Zaborras.

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO**823****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se da cuenta de la adjudicación del concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, convocado para la ejecución del contrato de obra de «Espacio Homenaje al Olivo Centenario Alquezrano». El resultado de dicha licitación ha sido la adjudicación del mismo a CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HIDALGO S.A. por un importe de 85.440,36 €

Barbastro, a 5 de febrero de 2007.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL****465**

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en FRAGA, expediente AT-286/2006

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.- Plaza Beltrán Martínez 1, 8º IJK.- Zaragoza

FINALIDAD:

Ejecución de las obras necesarias para la construcción de la Plataforma Logística de Fraga (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea Aérea M.T. para el SECTOR OESTE, de 25 kV, con origen en apoyo de entronque, nuevo a instalar de coordenadas U.T.M. x=283223.4428 y=4602011.2715 z=159.6977 de la línea aérea existente de ENDESA y final en C.T., intemperie a instalar en apoyo, de 0,165 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Línea Aérea M.T. para el SECTOR CENTRO de 25 Kv, con origen en apoyo de entronque existente de coordenadas U.T.M.: x=283683.9138, y=4601964.0706, z=150.7143 de la línea aérea existente de ENDESA y final en C.T. intemperie a instalar en apoyo, de 0,053 km, de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

2 C.T. RU 5204, de tipo intemperie sobre sendos apoyos metálicos, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia en cada uno.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 23 de enero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

827

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SARIÑENA, expediente AT-22/2007

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA.- Pza. España, 1.- SARIÑENA

FINALIDAD:

Suministrar energía eléctrica a la Urbanización del Polígono Industrial Sector 13 de Sariñena (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en Cabina de seccionamiento y protección en CT-16565 (propiedad de Endesa) y final en Centro de Transformación de nueva instalación, de 0,032 km de longitud, conductores DHV 18/30 kv 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 630 kVA de potencia cada uno.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 7 de febrero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

828

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SARIÑENA, expediente AT-21/2007

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

Comunidad General de Riegos Altoaragón.- Pº Ramón y Cajal, 96.- HUESCA

FINALIDAD:

Suministrar energía eléctrica a un Centro de Operaciones de la Comunidad General de Riegos del Altoaragón, en el T. M. de Sariñena (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en Apoyo entronque ERZ-ENDESA a instalar y final en C.T. Riegos del Altoaragón, de 0,14 km de longitud, conductores RHZ1 18/30 KV 3x1x150 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 7 de febrero de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

HUESCA

835

N.I.G.: 22125 1 0100188/2007.
 Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 48/2007.
 Sobre OTRAS MATERIAS
 De D. EMILIO FANLO CUELLO.
 Procurador Sr. MANUEL BONILLA SAURAS.

EDICTO

DOÑA MARIA ÁNGELES PEREZ PERIZ SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE HUESCA.

Hago saber que en el procedimiento de declaración de herederos seguido en este Juzgado al número 48/2007 por el fallecimiento sin testar de D. MANUEL FANLO CUELLO nacido en Huesca en fecha 9 de febrero de 1927 y fallecido en Huesca el día 2 de diciembre de 2006 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a veinticinco de enero de dos mil siete.- El/la secretario (ilegible).

841

N.I.G.: 22125 1 0100330/2007.
 Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 72/2007.
 Sobre OTRAS MATERIAS.
 De Dña. MARÍA DOLORES ATARÉS PLASÍN.
 Procurador Sr. JAVIER LAGUARTA VALERO.
 Contra D. MARTÍN PLASÍN BUEN.
 Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

DOÑA MARIA ANGELES PEREZ PERIZ SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE HUESCA.

Hago saber que en la declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 72/2007 por el fallecimiento sin testar de D. MARTÍN PLASÍN BUEN nacido en Almudevar en fecha 18 de enero de 1933 y fallecido en Almudevar en fecha 10 de enero de 2006 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a dos de febrero de dos mil siete.- El/la secretario (ilegible).

848

N.I.G.: 22125 1 0100376/2007.
 Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 71/2007.
 De Dña. MARÍA PILAR CAMPODARVE LACAMBRA.
 Procuradora Sra. MARÍA JOSÉ MAUREL BOIRA.
 Contra Causahabientes de D. VICENTE LACLAUSTRA CABAÑA, FELISA SOLANILLA FERRER, DOMINGO CABEZAS SOLANILLA.

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE HUESCA
 JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 71/2007.
 PARTE DEMANDANTE: MARIA PILAR CAMPODARVE LACAMBRA.
 PARTE DEMANDADA: CAUSAHABIENTES DE D. VICENTE LACLAUSTRA CASAÑA, FELISA SOLANILLA FERRER y DOMINGO CABEZAS SOLANILLA.

En el juicio referenciado se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA presentada por la Procurador Sra. MARIA JOSÉ MAUREL BOIRA, en nombre y representación de MARIA PILAR CAMPODARVE LACAMBRA, frente a los causahabientes VICENTE LACLAUSTRA CASAÑA, FELISA SOLANILLA FERRER y DOMINGO CABEZAS SOLANILLA, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

Dése traslado de la demanda a las partes demandadas, haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándolas con entrega de la oportuna cédula para que la contesten en el plazo de VEINTE DÍAS HABLES, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a las partes demandadas que si no comparecen dentro de plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (art 496.1 LECn). Adviértaseles asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

Practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios del juzgado, Excmo Ayuntamiento de Huesca y Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia e inserción en el Tablón de Anuncios del Juzgado y Excmo Ayuntamiento de Huesca a fin de que sirva de emplazamiento a los causahabientes de D. VICENTE LACLAUSTRA CASAÑA, FELISA SOLANILLA FERRER y DOMINGO CABEZAS SOLANILLA, y en el plazo de veinte días comparezcan en autos y contesten la demanda bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Se significa que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

En Huesca, a ocho de febrero de dos mil siete.- La secretario judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

JACA

830

N.I.G.: 22130 1 0100122/2007.
 Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 31/2007.
 Sobre OTRAS MATERIAS.
 De D. PASCUAL ARAZO PUÉRTOLAS, SOLEDAD RUBIO FUSTER.
 Procuradora Sra. ESPERANZA LACASTA NUÑEZ-POLO, ESPERANZA LACASTA NUÑEZ-POLO.

EDICTO

Da MARÍA ESPIAU BENEDICTO, juez del Juzgado de Primera Instancia n° Uno de Jaca,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO 31/2007, a instancia de D. PASCUAL ARAZO PUÉRTOLAS y Da SOLEDAD RUBIO FUSTER, para rectificación de cabida de la finca que se describirá a continuación, por el presente convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: «Campo en Tresacasa, en Caniás, término de Jaca, de una hectárea, cinco áreas y veinticinco centiáreas. Linda: al Norte con Antonio Biec y finca segregada, al Sur con Mariano Calvo, al Este pueblo y al Oeste con barranco y finca segregada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al Tomo 1115, Libro 182, Folio 113, Finca 17.336/bis».

En Jaca, a 6 de febrero de 2007.- La secretaria (ilegible).- La juez (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

BARBASTRO

831

N.I.G.: 22048 1 0100059/2007.
 Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 1/2007 Sección 3.
 Sobre OTRAS MATERIAS.
 De D. RAFAEL SEIRA COYO, DOLORS SEIRA COYO.
 Procuradora Sra. EMMA BESTUE RIERA, EMMA BESTUE RIERA.

EDICTO

DOÑA ELENA CEREZA BUENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE BARBASTRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO, N° 1/2007 a instancia de RAFAEL SEIRA COYO, DOLORS SEIRA COYO, para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Finca denominada «Casa Borrell», en la actualidad a nivel catastral se halla agrupada con una finca colindante, también propiedad de los actores, llamada «Casa de Si». Ambas fincas fueron objeto de agrupación catastral en el año 1994 y en la actualidad constan como una única finca sita en C/ Abajo Castanesa n° 17, del municipio de Montanuy».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas cuyo domicilio se ignora así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Barbastro, a quince de enero de dos mil siete.- El/la secretario (ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO
BARBASTRO**

849

JUICIO DE FALTAS 64/2006.

Número de Identificación Único: 22048 2 0100494/2006.

EDICTO

DÑA. ELENA CEREZA BUENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BARBASTRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 64/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

RICARDO GONZALEZ LOPEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Barbastro y su partido judicial, ha visto en juicio oral y público el presente Juicio de Faltas 64/06, siendo denunciante MOHAMED AFKIR Y denunciado MIMOUN ZAALOUKI.

FALLO:

Que absuelvo a MINOUN ZAALOUKI de la falta que se le imputaba, declarando oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado y que será resuelto por al Ilma Audiencia Provincial de Huesca.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED AFKIR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de HUESCA, expido la presente en Barbastro, a seis de febrero de dos mil siete.- El/la secretario (ilegible).

850

JUICIO DE FALTAS 46/2004.

Número de Identificación Único: 22048 2 0101847/2001.

EDICTO

DÑA.ELENA CEREZA BUENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BARBASTRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 46/2004 se ha dictado la presente providencia la cual es del siguiente tenor literal:

Visto lo anterior, se señala para la celebración de la correspondiente vista oral, la audiencia del próximo día QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS DE SU MAÑANA.

Cítese a las partes personadas a través de su representación procesal y efectúese la citación de CARLOS VILAS OTERO, mediante Edictos, que serán publicados en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a CARLOS VILAS OTERO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de HUESCA, expido la presente en BARBASTRO, a seis de febrero de dos mil siete.- El/la secretario (ilegible).

Otros Anuncios

IACCA ARTE ARTESANIA, S. COOP.

756

ANUNCIO relativo a disolución y liquidación de sociedad

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Asamblea General Universal Extraordinaria de socios de esta mercantil, celebrada con fecha 31 de enero de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

ACTIVO	
D)ACTIVO CIRCULANTE	8.631,18
I I I . Deudores socios	8.631,18
TOTALACTIVO	8.631,18
PASIVO	
A) FONDOS PROPIOS	8.631,18
I. Capital suscrito	120,20
I V. Reservas	8.510,98
112. Fondo de Reserva Obligatorio	1.868,24
113. Fondo de Educación y Promoción Cooperativa	341,53
117. Otras disposiciones	6.301,21
TOTAL PASIVO	8.631,18

No se propone proyecto de distribución debido a la falta de saldo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos de la Ley de Sociedades Cooperativas de Aragón.

En Jaca, a 7 de febrero de 2007.- Los liquidadores, Aranzazu Urrestarazu Sagredo, María José Bescós González y Julio Hernanz Aragón.